Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorizase Permiso Post Postnatal Parental Completo a funcionaria que se indica.-

Monte Patria, 24 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.747.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Artículo 197 bis del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 20.545.
- Decreto Alcaldicio N° 10.159 de fecha 02 de agosto de 2017, en el cual se autoriza Licencia Médica Post Natal desde el 30 de Julio de 2017 y hasta el 23 de Octubre de 2017, de la funcionaria Doña Mary Ann Taranco Estenos, Matrona.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Posnatal Parental Completo (84 días) timbrada por la Inspección Provincial del Trabajo, Ovalle, a contar del 24 de Octubre de 2017, enviado por la funcionaria Doña Mary Ann Taranco Estenos, Matrona de la Dotación del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Posnatal Parental Completo (84 días) de Doña MARY ANN TARANCO ESTENOS, C.I. [redacted] Matrona de la Dotación del Departamento de Salud Municipal. Este permiso es a contar del 24 de Octubre de 2017 y hasta el 15 de Enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/JDC/FKR/cc
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. – FINANZAS DESAM.
- Interesado.